

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-122 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA SILGADO VELILLA MARTHA LUZ JIMENEZ HERNANDEZ JENNYFER KAREN SILGADO JIMENEZ.
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLINICA BONNADONA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Presenta el doctor ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, en su calidad de apoderado especial de SALUDCOOP EPS OC HOY LIQUIDADA, solicitud de terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN.

Frente a lo anterior y previo a que el despacho resuelva tal petición, se requiere al doctor Anya Arias para que aporte los documentos señalados como anexos en la solicitud de terminación, ya que los mismos no fueron anexados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Requerir al doctor ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, en los términos señalados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>3 MARZO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	